



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 NOV 2018

Expte. N° 20.395/15 - C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0587-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE ante la presentación realizada por la postulante Angelica Viviana ORTIZ de LINO, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.479 aconseja dar vista de la misma al jurado interviniente, y solicitar al mismo ampliación del Dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos mediante resolución de autoridad convocante del concurso de referencia, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 inc. b) de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, categoría 2, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0587-2018, ampliación de los fundamentos del Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Norma A. VILCA.
- Marta del Valle ARIAS.
- Nilda Elsa BENITEZ.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1517-2018